

REF.: IMPUTA GASTO AÑO 2024 POR CONCEPTO DE ARRIENDO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4

SANTIAGO, 02 de enero de 2024

V I S T O S:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N° 35 de 2017 y el DFL N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y la Resolución Exenta 0556 del 2 de mayo año 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 10 de enero del 2014 se suscribió contrato de arriendo entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos – Consejo de Monumentos Nacionales, hoy Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, RUT N° 60.905.000-4 y la Dirección Regional de Turismo de la región de Tarapacá, Rol Único Tributario N° 60.704.000-1, por arriendo del inmueble ubicado en la calle Serrano N° 145, oficina 303, edificio Econorte, de la ciudad y comuna de Iquique, región de Tarapacá.
2. Que en la cláusula cuarta del contrato ya individualizado se señaló que, transcurrido el plazo consignado, y de no mediar aviso, el arrendamiento se entenderá prorrogado por periodos de un año y así sucesivamente.
3. Que se requiere aprobar el impútase del gasto para el año 2024, para el contrato de arrendamiento de la oficina ubicada en calle Serrano N° 145, oficina 303, edificio Econorte, de la ciudad y comuna de Iquique, Región de Tarapacá.

R E S U E L V O:

1.- **APRÚEBASE** la renovación del contrato de arrendamiento la oficina ubicada en calle Serrano N° 145, oficina 303, edificio Econorte, de la ciudad y comuna de Iquique, Región de Tarapacá, suscrito con fecha 10 de enero del 2014, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos -Consejo de Monumentos Nacionales, hoy Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, RUT N° 60.905.000-4 y la Dirección Regional de Turismo de la Región de Tarapacá, Rol Único Tributario N° 60.704.000-1, propietario del inmueble ya individualizado, el que debidamente firmado forma parte integrante de la presente resolución.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente Resolución ascendente a la suma de \$ 439.391.- (Cuatrocientos treinta y nueve mil trescientos noventa y un pesos) mensuales, con cargo al Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 002, del presupuesto de gasto del programa 03 del Servicio nacional del Patrimonio Cultural aprobado para el año 2024.



ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL DIRECTORA NACIONAL,

**SUSANA SIMONETTI DE GROOTE
SECRETARIA TÉCNICA(S)
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

YVM/ams

